



E/ 1131

República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **17 DIC 2018**

**VISTO:** la invitación cursada por el Embajador de nuestro país, en la República Argentina, para que el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, participe como orador principal en el evento con empresarios argentinos y uruguayos, con el apoyo de la Cámara de Comercio Argentino-Uruguaya, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 7 de diciembre de 2018.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005; Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y 108/015, de 7 abril de 2015.-

**ATENTO:** a lo expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Desígnase en Misión Oficial los días 6 y 7 de diciembre de 2018, al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, quien participará como orador principal en el evento con empresarios argentinos y uruguayos, con el apoyo de la Cámara de Comercio Argentino-Uruguaya, de acuerdo a invitación cursada por el Embajador de nuestro país en la República Argentina, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 7 de diciembre de 2018.-

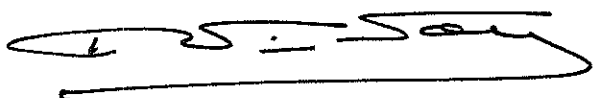
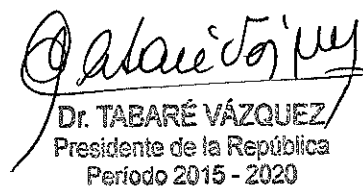
2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 2 (dos) días (06 y 07/12) al 100% (cien por ciento). El importe diario del viático a la ciudad de Buenos Aires, es de U\$S 229,00 (doscientos veintinueve dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

  
RS/RL

4º) En lo concerniente al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, la presente Resolución será refrendada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.-

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabaré Vázquez', written over a printed name and title.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ/  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020